

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita Secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento al auto de fecha 24 de marzo de 2023, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 12 de abril del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$100.000
GASTOS DE NOTIIFICACIÓN.....	24.000 (archivo 14)
	24.000 (archivo 17)
	26.000 (archivo 32)
TOTAL.....	\$174.000

Igualmente pasa a Despacho la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la demandante.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación costas Auto Requiere apoderado
Demandante:	FESCOOP Nit 801.003.456-4
Demandada:	JENNIFER OVIEDO SEGURA CC 41.958.107 DIEGO FERNANDO CASTELLANOS POTES CC 89.009.794
Radicado:	630014003007-2022-00555-00

Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Ahora bien, advierte el Juzgado que el apoderado judicial de la parte demandante no cuenta con facultad para recibir, requisito que exige el artículo 461 del C.G.P., por lo que se le requiere para que, de cumplimiento a lo ordenado en la precitada disposición, a fin de darle tramite a la terminación por pago total.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 060** DEL 13 DE ABRIL DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a87dab7e9ea812d506b1ce2b073d5a8ce6d6fff0c66ca1be640a944239234ab**

Documento generado en 04/04/2023 07:55:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>